ARTÍCULO 1. Se dispone el ascenso al rango de primer teniente, P.N. del sargento **Gustavo Adolfo Montalvo Mena, P. N.**, en reconocimiento a sus méritos académicos y su destacada preparación profesional en materia de seguridad, acreditados mediante certificaciones nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía y a la Dirección General de la Policía Nacional, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 778-26 que autoriza al Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros a vender a diferentes personas 15 porciones de terrenos de su propiedad. G. O. núm. 11267 del 11 de noviembre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 778-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana establece que corresponde al presidente de la República ejercer la dirección de la Administración Pública y velar por la correcta administración del patrimonio público, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 128.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956, dispone que la enajenación o afectación de terrenos o solares propiedad de los municipios o del Distrito Nacional requiere la autorización del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, reconoce la autonomía de los gobiernos locales para la administración de sus bienes sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales aplicables para su disposición.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, ha aprobado mediante resoluciones contenidas en el acta del Concejo Municipal, la venta de los solares municipales objetos del presente decreto conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que dichas decisiones han sido debidamente certificadas por el secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, lo que acredita la validez de las autorizaciones otorgadas a nivel municipal.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicaciones el Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros ha solicitado al Poder Ejecutivo las correspondientes autorizaciones para la venta de los referidos inmuebles municipales.

CONSIDERANDO: Que los inmuebles objeto de las solicitudes corresponden a solares municipales debidamente identificados, los cuales pueden ser objeto de disposición conforme al régimen jurídico aplicable siempre que medie la autorización del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la autorización para la venta de dichos inmuebles contribuye a la regularización de la ocupación, al ordenamiento territorial y al fortalecimiento de la gestión patrimonial municipal.

CONSIDERANDO: Que procede autorizar al Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros a realizar la venta de los referidos inmuebles conforme a las disposiciones legales vigentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956, que sujeta a la autorización del Poder Ejecutivo la enajenación o afectación de terrenos o solares propiedad de los municipios o del Distrito Nacional.

VISTA: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 1 de junio de 2026, del Acta núm. 09-26 del 28 de mayo de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 1 de octubre de 2025, del Acta núm. 19-25 del 30 de septiembre de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 4 de marzo de 2026, del Acta núm. 03-26 del 26 de febrero de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de abril de 2025, del Acta núm. 09-25 del 15 de abril de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 1 de junio de 2026, del Acta núm. 09-26 del 28 de mayo de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de mayo de 2026, del Acta núm. 07-26 del 8 de mayo de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de mayo de 2026, del Acta núm. 07-26 del 8 de mayo de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de mayo de 2026, del Acta núm. 07-26 del 8 de mayo de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 4 de marzo de 2026, del Acta núm. 03-26 del 26 de febrero de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 3 de agosto de 2026, del Acta núm. 13-26 del 30 de julio de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 3 de agosto de 2026, del Acta núm. 13-26 del 30 de julio de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 3 de agosto de 2026, del Acta núm. 13-26 del 30 de julio de 2026.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 23 de mayo de 2025, del Acta núm. 14-25 del 22 de mayo de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 4 de septiembre de 2025, del Acta núm. 18-25 del 2 de septiembre de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 4 de septiembre de 2026, del Acta núm. 23-04 del 2 de septiembre de 2004.

VISTA: Las comunicaciones núm. AMS-0122-2026, AMS-0123-2026, AMS-0124-2026, AMS-0125-2026, AMS-0126-2026, AMS-0128-2026, AMS-0129-2026, AMS-0130-2026, AMS-0131-2026, AMS-0132-2026, AMS-0133-2026, AMS-0136-2026, AMS-0137-2026, AMS-0140-2026 y AMS-0141-2026, de fecha 05 de octubre de 2026, sobre solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago a vender los siguientes inmuebles a:

1. **Daveiva del Carmen Núñez Domínguez**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0017271-1, el solar municipal núm. 1, manzana municipal núm. 14, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 2-B-2-A, porción B, distrito catastral núm. 01, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3001072562, con una extensión superficial de ciento ochenta y un punto quince metros cuadrados (181.15 m^2), ubicado en el sector Ensanche Bolívar, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de seiscientos setenta y nueve mil trescientos doce pesos dominicanos con 50/100 (RD$679,312.50), con los siguientes linderos:

   5. Al norte, Fuerza Aérea Dominicana.
   6. Al sur, solar núm. 2-C.
   7. Al este, solar núm. 3.
   8. Al oeste, calle Nueva.

2. **Ana Lucía Durán Paulino de Lora**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0398001-1 y **Wilson Lora-Grullón**, titular del pasaporte núm. A41075084, el solar municipal núm. 7-B, manzana municipal núm. 61, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 56, distrito catastral núm. 08, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3000842348, con una extensión superficial de doscientos un punto treinta metros cuadrados (201.30 m^2), ubicado en el sector Los Héroes, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de ochocientos cinco mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD$805,200.00), con los siguientes linderos:

1. Al norte, Av. Franco Bidó.
2. Al sur, solar municipal núm. 6.
3. Al este, solar municipal núm. 8.
4. Al oeste, solar municipal núm. 7-A.

3. **Dulce Bethania Flete Flete**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0371771-0, el solar municipal núm. 2, manzana municipal núm. 2, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 47, distrito catastral núm. 08, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3000798497, con una extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126.00 m^2), ubicado en el sector Hato Mayor, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de quinientos cuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$504,000.00), con los siguientes linderos:

   1. Al norte, calle 10.
   2. Al sur, solar núm. 11.
   3. Al este, solar núm. 3.
   4. Al oeste, solar núm. 1.

4. **Matilde Altagracia Pérez y José Antonio Benjamín Díaz**, titulares de las cédulas de identidad y electoral núm. 031-0026837-8 y 031-0026558-0, el solar municipal núm. 172-C, manzana municipal núm. 10, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 1-C-1, porción D, distrito catastral núm. 01, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 0200108471, con una extensión superficial de cincuenta punto cincuenta y seis metros cuadrados (50.56 m^2), ubicado en el sector El Ejido, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de ciento un mil ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD$101,120.00), con los siguientes linderos:

   1. Al norte, solar municipal núm. 172.
   2. Al sur, solar municipal núm. 171.
   3. Al este, solar municipal núm. 174.
   4. Al oeste, calle núm. 11.

5. **Marcia Andrea Altagracia Santos**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0361290-3, el solar municipal núm. 485, manzana municipal núm. 24, dentro del ámbito de la designación catastral solar núm. 2-B-2, porción núm. C, del distrito catastral núm. 06, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3000612597, con una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados (120.00 m^2), ubicado en el sector Pueblo Nuevo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de setecientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$720,000.00), con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 484.
2. Al sur, solar núm. 486.
3. Al este, solar núm. 489.
4. Al oeste, calle José M. L. Glass.

6. **Juan Silvestre Cabrera Ureña**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0086052-1, el solar municipal núm. 3-A, manzana municipal núm. 23, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 129-A, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3000729449, con una extensión superficial de ciento setenta y siete punto ochenta metros cuadrados (177.80 m^2), ubicado en el sector Manolo Tavarez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de seiscientos veintidós mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD$622,300.00), con los siguientes linderos:

   1. Al norte, calle núm. 4.
   2. Al sur, solar núm. 2.
   3. Al este, calle núm. 3.
   4. Al oeste, solar núm. 3-B.

7. **Carmelina Tavarez Rodríguez,** titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0338288-7, el solar municipal núm. 14, manzana núm. 1-Norte, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 127-A-2, distrito catastral núm. 6, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 0200156214, con una extensión superficial de setenta y cuatro punto treinta y nueve metros cuadrados (74.39 m^2), ubicado en el sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de trescientos setenta y un mil novecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD$371,950.00), con los siguientes linderos:

   1. Al norte, calle núm. 4.
   2. Al sur, solar municipal núm. 15.
   3. Al este, solar municipal núm. 15.
   4. Al oeste, calle núm. 15.

8. **Julio Ernesto Collado Rodríguez,** titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0022952-9, el solar municipal núm. 19, manzana municipal núm. 14, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 129-A, distrito catastral núm. 06, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3000729449, con una extensión superficial de doscientos sesenta y nueve punto treinta y cuatro metros cuadrados (269.34 m^2), ubicado en el sector Manolo Tavarez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de novecientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD$942,690.00), con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 18.
2. Al sur, solares núm. 20 y 22.
3. Al este, calle “A”.
4. Al oeste, solar núm. 17.

9. **Paloma Ynoa Sánchez**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2127545-2, el solar municipal núm. 1-A, manzana municipal núm. 23-Sur, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 127-A-3, distrito catastral núm. 06, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3000938902, con una extensión superficial de sesenta y seis punto treinta metros cuadrados (66.30 m^2), ubicado en el sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de doscientos sesenta y cinco mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD$265,200.00), con los siguientes linderos:

   1. Al norte, solar núm. 2.
   2. Al sur, calle 2.
   3. Al este, solar núm. 31.
   4. Al oeste, solar núm. 1.

10. **Aguedo Evangelista Polanco Almonte y Modesta de la Cruz de León de Polanco**, titulares de las cédulas de identidad y electoral núm. 031-0348302-4 y 031-0327937-2, el solar municipal núm. 9, manzana municipal núm. 11, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 6-B-26, distrito catastral núm. 8, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 0200200279, con una extensión superficial de trescientos ochenta y cinco punto noventa y dos metros cuadrados (385.92 m^2), ubicado en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de un millón trescientos ochenta y nueve mil trescientos doce pesos dominicanos con 00/100 (RD$1,389,312.00), con los siguientes linderos:

    1. Al norte, solares núm. 6, 7 y 8.
    2. Al sur, solares núm. 10 y 11.
    3. Al este, calle núm. 1.
    4. Al oeste, solar núm. 13.

11. **Lariza Venilda Suriel Nin**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0248838-8, el solar municipal núm. 18, manzana municipal núm. 3, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 7-C-7-B-25, distrito catastral núm. 8, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 0200025153, con una extensión superficial de doscientos punto setenta y tres metros cuadrados (200.73 m^2), ubicado en el sector Rincón Largo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de dos millones cuatrocientos ocho mil setecientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD$2,408,760.00), con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 17.
2. Al sur, calle Rep. de Argentina.
3. Al este, calle Genaro Pérez.
4. Al oeste, solar núm. 19.

12. **Noris del Carmen García Santos**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0468002-4 el solar municipal núm. 18-B, manzana municipal núm. 15, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 6-B-26, distrito catastral núm. 8, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 0200200279, con una extensión superficial de doscientos cincuenta y siete punto setenta y un metros cuadrados (257.71 m^2), ubicado en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce pesos dominicanos con 50/100 (RD$966,412.50), con los siguientes linderos:

    1. Al norte, Peatón.
    2. Al sur, solar núm. 22.
    3. Al este, calle Primera.
    4. Al oeste, solar núm. 18-B-1.

13. **María Antonia Gertrudis Castillo de Pimentel**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0103347-4, el solar municipal núm. 8, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 56, del distrito catastral núm. 08, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 0200147038, con una extensión superficial de ciento veintisiete punto cero ocho metros cuadrados (127.08 m^2), ubicado en el sector Los Héroes, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de trescientos diecisiete mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD$317,700.00), con los siguientes linderos:

    1. Al norte, solar núm. 19.
    2. Al sur, solar núm. 24.
    3. Al este, solar núm. 6.
    4. Al oeste, solar núm. 8.

14. **José Radhamés Rodríguez Tejada**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0450633-6, el solar municipal núm. 7, manzana municipal núm. 2-P-119-3, dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 219, del distrito catastral núm. 06, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3001500591, con una extensión superficial de doscientos cuarenta punto noventa metros cuadrados (240.90 m^2), ubicado en el sector Los Cerritos, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD$481,800.00), con los siguientes linderos:

    1. Al norte, solar núm. 5.
    2. Al sur, calle Proyecto.

3. Al este, calle “D”.
4. Al oeste, solar núm. 8.

15. **Bienvenido Rafael Guzmán Céspedes**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0407128-1, el solar municipal núm. 4, manzana municipal núm. C (antes núm. 9), dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 7-C-8-I, del distrito catastral núm. 08, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3001265237, con una extensión superficial de ciento ochenta y cinco punto noventa y ocho metros cuadrados (185.98 m^2), ubicado en el municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD$1,859,800.00), con los siguientes linderos:

    1. Al norte, solar núm. 3.
    2. Al sur, callejón.
    3. Al este, avenida Salvador Estrella Sadhalá.
    4. Al oeste, solar núm. 10.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a la Liga Municipal Dominicana (LMD), al registrador de títulos correspondiente y al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 779-26 que otorga exequátur a varios profesionales, para que puedan ejercer sus diferentes profesiones. G. O. núm. 11267 del 11 de noviembre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 779-26

CONSIDERANDO: Que al presidente de la República dentro de sus atribuciones le corresponde como jefe de Estado y de Gobierno otorgar el exequátur a todos los profesionales.